



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 175 – 2.

VISTO:

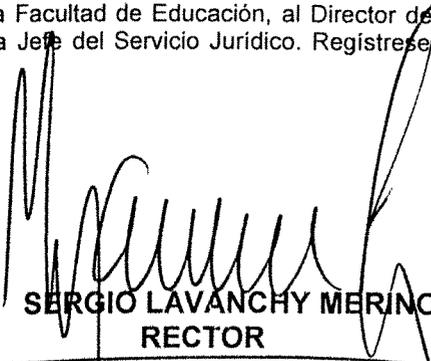
1. Lo señalado por el Dr. Abelardo Castro Hidalgo, Decano de la Facultad de Educación, a través de su Oficio FED 233, de 05 de agosto de 2009 y en los antecedentes adjuntos, en el sentido de solicitar se instruya un sumario destinado a investigar el reclamo formulado por las académicas de esa Unidad señora María C. Núñez Oviedo y Carla Barría Cisterna, cuyos nombres se citan en propuestas de asistencia técnica licitadas por el Centro de Perfeccionamiento e Investigación Pedagógica – Mineduc (CPEIP) sin que hayan sido consultadas previamente para tal efecto.
2. Que, en consideración a lo expuesto, se hace necesario investigar los hechos denunciados, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

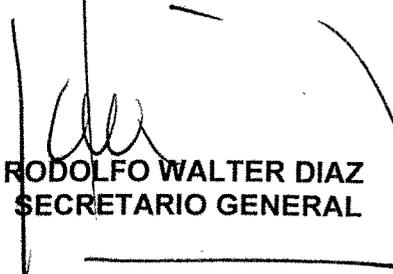
1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Educación con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N° 1 precedente; las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de los antecedentes, proceda adoptar.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntese a la investigación, los antecedentes señalados en el Visto N° 1 de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcribese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Educación, al Director de la Dirección de Personal, al Contralor Universitario, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 14 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL